
**INFORME TÉCNICO SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA
LICITACIÓN PARA INSTALACION DE ASCENSOR EN APARCAMIENTO
CAMPO DEL SUR
(EXPEDIENTE 01/2018)**

16 de febrero de 2018

1 – ANTECEDENTES

El presente informe corresponde a la valoración técnica de las ofertas presentadas para el Expediente N° 01/2018 cuyo objeto es INSTALACION DE ASCENSOR EN APARCAMIENTO CAMPO DEL SUR.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas se pone de manifiesto que se han presentado las siguientes empresas:

- CONSTRUCCIONES BUTRÓN ORTIZ, S.L.
- ORICONST, S.L.

Se parte de la base que las propuestas presentadas por dichas empresas han sido calificadas como ajustadas a los criterios de selección por parte de la Mesa de Contratación y que las dos cumplen con los criterios de solvencia técnica y económica.

2 – METODOLOGÍA

El análisis del Sobre 1 – Documentación no será objeto del presente informe.

En el Pliego de Condiciones y los correspondientes anexos se describen una serie de requisitos que por cuestiones de simplificación no se reproducirán en el presente informe.

3 – EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El apartado 4 del Anexo 1 del Pliego de Condiciones Particulares establece los criterios de valoración al objeto de elegir la oferta más ventajosa en su conjunto. La valoración global de las ofertas será el resultado de sumar la puntuación obtenida en tres CRITERIOS hasta un máximo de 100 puntos en total.

No obstante, **el propósito del presente informe se limita a valorar los criterios de plazo de ejecución, así como los criterios sociales y medioambientales, tomando en consideración Proyectos social y medioambiental relacionado con la accesibilidad y la movilidad sostenible;** dejando al margen los criterios económicos hasta no llevarse a cabo la apertura de los sobres correspondientes de las respectivas ofertas. Por tal motivo, tampoco será objeto del presente informe la valoración de posibles ofertas con valores anormales o desproporcionados.

Por otra parte, con carácter previo a la adjudicación, deberá comprobarse el cumplimiento por parte del posible adjudicatario, de todas las prescripciones técnicas definidas por el proyecto, las cuales no se han valorado en el presente

informe y serían causas excluyentes de la oferta en cuestión, como, por ejemplo, las características del ascensor propuesto.

A continuación, se transcribe la baremación establecida en los aspectos arriba indicados:

* PLAZO DE EJECUCION hasta 10 puntos.

* CRITERIOS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES tomando en consideración Proyectos social y medioambiental relacionado con la accesibilidad y la movilidad sostenible hasta 10 puntos.

A continuación, se pasa a valorar las tres ofertas en cada criterio:

- **Plazo de ejecución**

Oriconst, S.L.:	3 meses
Construcciones Butrón, S.L.:	3 meses

Ambas empresas ofrecen el mismo plazo de ejecución, 3 meses, el cual es inferior al establecido en los pliegos, por lo que se otorga a ambas la máxima puntuación posible:

Oriconst, S.L.:	10 puntos
Construcciones Butrón, S.L.:	10 puntos

- **Criterios sociales y medioambientales**

Por parte de Construcciones Butrón, S.L. se ofrece, en relación con criterios sociales, el compromiso de contratar durante las obras un 5% de la plantilla con Centros Especiales de Empleo o con Empresas de Inserción. En lo relativo a criterios medioambientales, ofrece el compromiso de reducir los residuos de construcción y demolición, así como realizar el vertido de los mismos en un centro homologado para ello, la reducción del consumo de recursos utilizados en la medida de lo posible, la reducción de emisiones contaminantes al medio ambiente y fomentar la concienciación de los trabajadores para la correcta gestión de estos recursos.

Por parte de Oriconst, S.L. se ofrece un detalle del cumplimiento de las normas de accesibilidad del ascensor propuesto.

Aunque ninguna de las dos propuestas hace mención alguna al desarrollo e implantación de proyectos relacionados con la accesibilidad y la movilidad sostenible por parte de las correspondientes empresas, hay que valorar

positivamente el compromiso ofrecido por Construcciones Butrón, S.L. de contratar con centros especiales de empleo o con empresas de inserción. Por tal motivo se le otorgan 5 puntos, resultantes de repercutir al 50% los criterios sociales y los criterios medioambientales.

No se puede otorgar puntuación alguna a los criterios medio ambientales ofrecidos por Construcciones Butrón, S.L., ya que los mismos son obvios y/o de obligado cumplimiento.

No obtiene puntuación alguna Oriconst, S.L., tanto en criterios sociales como medio ambientales, ya que su propuesta se limita a indicar el cumplimiento de las normas de accesibilidad, lo cual es una obviedad y de obligado cumplimiento según las prescripciones del proyecto aportado como parte del pliego. En caso contrario, se estaría hablando de una causa excluyente de la propuesta de la mentada empresa.

Oriconst, S.L.: 0 puntos

Construcciones Butrón, S.L.: 5 puntos

4 – CONCLUSIÓN

Se concluye que las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras en base a los criterios de plazo de ejecución, sociales y medioambientales y que, por tanto, deberán sumarse posteriormente a la puntuación de los criterios económicos son las siguientes:

	ORICONST, S.L.	CONSTR.BUTRÓN, S.L.
Plazo de ejecución	10	10
Criterios sociales y medioambientales	0	5
TOTAL	10	15

En Cádiz, a 16 de febrero de 2018.



Fdo.: Joaquín Manuel Clavaín Sánchez
DIRECTOR TÉCNICO DE EMASA